



CLM-A N.º 2366917

AYUNTAMIENTO DE BOROX

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE ORDINARIO EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.
D^a. María Rosa del Pozo García.
D^a. María Cristina López Blanco.
D. Carlos Hermida García
D. Israel Reyes Soto.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.
D. Alejandro Sánchez Manzanero.
D^a. María Salud Huete González.
D. Armando Martín Blanco
D^a. Patricia García Mateo

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y en primera convocatoria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice..

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de los once concejales, que componen la totalidad Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el acto en sesión pública, tras saludar a los asistentes, y, antes de dar comienzo a la sesión, como viene siendo tradicional hace entrega y da cuenta de la situación económica, mediante informe de la Técnico de Gestión adscrita a Intervención del estado actual de

las deudas del ayuntamiento e ingresos pendientes desde el trimestre anterior hasta de 2015.

Se ha producido un ahorro de 32.000 euros menos respecto al trimestre anterior, que entiende que es positivo.

“La deuda final que asciende a 4.447.352,30 euros.”

Dando comienzo a continuación, con los siguientes puntos:

Punto primero:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (25-06-2015).

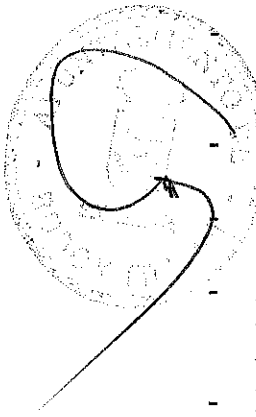
Pregunta la *Presidencia* si hay que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No produciéndose intervención alguna, propone la *Presidencia* votar el acta, siendo aprobada por unanimidad.

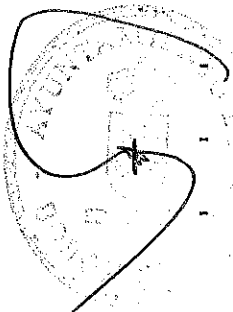
2.- Dación cuenta, resoluciones de la Alcaldía.

La Presidencia da cuenta de las resoluciones de la alcaldía: “desde la 221 a la 264”, que son las siguientes:

- Resolución N° 221/15.- Convocatoria Pleno Ordinario de 22 de julio de 2015.
- Resolución N° 222/15.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2014.
- Resolución N° 223/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2015.
- Resolución N° 224/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 38 de Protección del Medio Rural y Desarrollo Rural.
- Resolución N° 225/15.- Anulación de liquidación girada en concepto de Tasa de Basura de Locales
- Resolución N° 226/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia y Protección ciudadana.
- Resolución N° 227/15.- Iniciación expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 26 reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente.
- Resolución N° 228/15.- Convocatoria Junta de Gobierno de 7 de agosto de 2015
- Resolución N° 229/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 230/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 38 de Protección del Medio Rural y Desarrollo Rural.
- Resolución N° 231/15.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 232/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2015.
- Resolución N° 233/15.- Autorización de ampliación de apertura de los locales del municipio con motivo de las Fiestas Patronales.



- Resolución N° 234/15.- Autorización de varios espectáculos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales.
- Resolución N° 235/15.- Desestimación de recurso relativo a liquidaciones de Tasa de Basura de Solares y Viviendas.
- Resolución N° 236/15.- Delegación del Alcalde en Concejal para celebración de ceremonia civil.
- Resolución N° 237/15.- Reconocimiento de grado personal a funcionario del Ayuntamiento.
- Resolución N° 238/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2015.
- Resolución N° 239/15.- Resolución sancionadora por infracción a la ordenanza n° 2 de Tasas de Apertura de Establecimientos.
- Resolución N° 240/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia y Protección Ciudadana.
- Resolución N° 241/15.- Resolución de Recurso de Reposición por presunta infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia Protección Ciudadana.
- Resolución N° 242/15.- Nombramiento miembros de Comisión Seguimiento del Convenio de Catastro.
- Resolución N° 243/15.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 244/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2015.
- Resolución N° 245/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 36 sobre Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 246/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 36 sobre Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 247/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 36 sobre Protección y Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución N° 248/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia Protección Ciudadana.
- Resolución N° 249/15.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 41 de Convivencia Protección Ciudadana.
- Resolución N° 250/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 50 Reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea
- Resolución N° 251/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 50 Reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 252/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 50 Reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 253/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 50 Reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea
- Resolución N° 254/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 50 Reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea
- Resolución N° 255/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal N° 26 de venta fuera de establecimiento
- Resolución N° 256/15.- Operación de Tesorería



- Resolución N° 257/15.- Resolución de recurso de reposición.
- Resolución N° 258/15.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2015.
- Resolución N° 259/15.- Concesión licencia tenencia animales peligrosos.
- Resolución N° 260/15.- Resolución de recurso de reposición.
- Resolución N° 261/15.- Resolución de recurso de reposición.
- Resolución N° 262/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ord. Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana
- Resolución N° 263/15.- Iniciación de expediente sancionador por una presunta infracción de la Ord. Municipal de Convivencia y Protección Ciudadana
- Resolución N° 264/15.- Iniciación de oficio los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Invitando a los presentes si quieren ver alguna y pasar por secretaría, no hay ningún problema.

No formulándose a la invitación de la *Presidencia* ninguna sugerencia, los asistentes se dan por enterados.

3.- Aprobación, en su caso si procede de la modificación de la Ordenanza n° 40, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Ludoteca.

Se da cuenta de la Ordenanza, que es del siguiente tenor:

ORDENANZA NUM. 40

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA

PRIMERA.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

1.- En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por servicio de Ludoteca.

2. Será objeto de esta exacción la prestación del servicio de Ludoteca municipal que se regirá por su propio Reglamento interno así como por las presentes normas.

3. El servicio de Ludoteca se gestionará directamente por el Ayuntamiento de Borox o empresa concesionaria del servicio.

SEGUNDA.- OBLIGADOS AL PAGO.

1. Están obligados al pago todas las personas que reciban la prestación del servicio, cualquiera que sea la modalidad del mismo.

2. La obligación del pago de la tasa nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

TERCERA.- CUOTAS.

Las cuotas del servicio son mensuales y se determinan según el cuadro de tarifas siguiente:

Niños empadronados	18,00 euros mes por niño
Niños no empadronados	25,50 euros mes por niño
Niños pertenecientes a familia numerosa	25% descuento

CUARTA.- GESTIÓN.

Los padres o tutores legales tendrán la obligación de pagar la cuota establecida en la norma anterior.

La obligación del pago nace desde que se inicie la prestación del servicio, si bien el pago del mismo deberá realizarse con carácter previo, dentro del plazo comprendido entre los días 1 al 5 de cada mes, mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso o transferencia en las cuentas de que es titular el Ayuntamiento de Borox en Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural y Banesto de la localidad.

Las cuotas tendrán carácter mensual y serán irreducibles, no procediendo, por tanto, su prorrateo en los meses de alta o baja.

Las bajas deberán ser solicitadas por escrito y surtirán efecto al finalizar el mes correspondiente a su solicitud. La no asistencia del menor al Centro no supondrá por sí sola la baja, no dejarán por ello de devengarse los precios correspondientes, ni, por tanto, conllevará la devolución de las cuotas satisfechas.

Las deudas por estos precios se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

QUINTA.- SEGUIMIENTO, REGULACIÓN Y EVALUACIÓN.

Los Servicios Municipales serán los competentes en el seguimiento, regulación y evaluación del servicio, pudiendo proponer la inclusión o exclusión de beneficiarios. Asimismo serán los que determinen el número de horas de servicio necesarias para conseguir que el servicio sea dinámico y ajustado a las necesidades de cada caso y en cada momento. Todas las reclamaciones, quejas o sugerencias sobre el funcionamiento del servicio que formulen tanto los beneficiarios como el resto de ciudadanos deberán canalizarse a través de los Servicios municipales competentes.

SEXTA.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

La condición de beneficiario del servicio podrá perderse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por renuncia expresa del beneficiario.
- Por impago reiterado de la correspondiente tasa.
- Por fallecimiento.
- Por causas estipuladas en el Reglamento interno de la Ludoteca Municipal de Borox.

- Por interrupción de la prestación del servicio, tanto de forma voluntaria como de oficio por el Ayuntamiento, debiéndose comunicar por escrito para su constancia. En este supuesto el beneficiario deberá abonar el importe correspondiente hasta el cese efectivo de la prestación del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, que consta de seis artículos y una disposición final, será de aplicación una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento, publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo que prevé el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Comienza la *Presidencia* diciendo que, se detecta por los encargados de la biblioteca y comunicados a la técnico de Gestión que las tasas de la ludoteca que se viene cobrando desde el 2011, que se actualizaron y no estaban recogidas en la ordenanza, se trata de recoger este precio que se viene cobrando desde entonces e incorporarlo a la ordenanza.

- *Sr. Sáez*: Reiterar como he dicho en la comisión que no entiendo que ponga en la ordenanza una cuota y se esté cobrando otra durante cuatro años. Un fallo que no deberíais de tener.
- *Presidencia*: Pasó como en la fotocopias, la ordenanza decía un precio y se cobraba otro. Que desconoce de quien es la culpa .Sé que llevamos cuatro años con esa cuota, que incluso se ha instado a subirla en años anteriores y hemos dicho que no, que se mantenía. La subida es de 15 a 18 euros, que son los que vienen pagando.
- *Sr. Sáez*: De todas maneras no estamos por la labor, que se incremente la cuota y vamos a votar en contra del incremento.
- *Presidencia*: Es lo único que varía, entendemos que es un precio que se viene cobrando y, votaremos a favor.

Sometido a votación por la *Presidencia*, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor. Seis, (6), del grupo popular.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cuatro, (5), del grupo socialista.

Proclamando la *Presidencia* su aprobación por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguna abstención y cinco votos en contra, la modificación de la Ordenanza nº 40, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Ludoteca.

4.- Aprobación, en su caso, si procede de la delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Comienza la *Presidencia*, diciendo que: “Se ha visto en comisión informativa, delegar aquellas competencias que se puedan delegar en la Junta, para agilizar más la administración. Es algo que ya se tenía en anteriores gobiernos y entendemos que es bueno para agilizar la administración”.

- *Sr. Sáez*: Como he dicho en la comisión, aunque sabemos que la propuesta saldrá adelante al tener mayoría, creemos que se van a recortar competencias al pleno, y por lo tanto vamos a votar en contra.
- Por la *Presidencia* se da lectura a la propuesta de resolución:

La propuesta de resolución es:

“Primero. A fin de conseguir una administración más ágil y eficaz, proponer a tenor de los establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que el Pleno delegue el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno local, salvo los enunciados en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), l) y p) y en el número 3 del artículo 22 citado.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.”

Somete, la *Presidencia*, la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. Seis, (6), del grupo popular.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cuatro, (5), del grupo socialista.

Proclamado la *Presidencia* su aprobación, en los términos expuestos en la propuesta, por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

5.- Aprobación, en su caso, si procede de la creación de un fichero de datos de carácter personal.

Presidencia: Se trata de crear un fichero de datos de carácter personal para cumplir la ley orgánica de Protección de Datos. Lo que se va dar de alta son los ficheros, creación de los mismos, que recogen datos de terceros como pueden ser los propios del personal del ayuntamiento, catastro, cementerio, sanciones, padrón, licencias, biblioteca y empleo, para darlos de alta en la Agencia.

- *Sr. Sáez*: Por nuestra parte no hay ninguna objeción.

Sometido por la *Presidencia* a votación, es aprobado por unanimidad.

6.- Aprobación, en su caso, si procede de la desafección de un bien de dominio público.

Se da cuenta el expediente elaborado al efecto, en el que se trata de la siguiente:

Propuesta de resolución.

Primero. Aprobar inicialmente la desafección del bien inmueble “Massey Ferguson – tractor – Matrícula TO-83988-VE, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo. Publicar este acuerdo el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

- La *Presidencia* expone que se ha visto en comisión informativa, se trata de iniciar la desafección de un tractor que tenemos que no se utiliza, que tiene además, una avería importante. Lo mejor sería iniciar un procedimiento de enajenación después de desafectarlo del servicio público.

- *Sr. Sáez:* Habéis comentado que no se da utilidad, que prácticamente es como si estuviese en la chatarra.
- *Presidencia:* Más o menos.
- *Sr. Sáez:* Por nuestra parte, de acuerdo.

Sometido por la *Presidencia* a votación, proclama que es aprobado por unanimidad la desafección de un bien de dominio público.

7.- Aprobación, en su caso, si procede de iniciación del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos.

Expone la *Presidencia*, que “viendo la ponencia de valores, que data del año 2005, que entendemos están muy altos por las condiciones del mercado de entonces. Solicitar al catastro que inicie una nueva ponencia valores, entendemos que será a la baja porque los precios que se maneja hoy no son los de entonces, y vendrá bien para la tasa impositiva que tiene que pagar los vecinos, aparte de la base impositiva al ayuntamiento sino otro tipo de impuesto como sucesiones, transmisiones patrimoniales, herencias y demás.”

- *Sr. Sáez:* Ya se ha visto en comisión informativa. Y, sí, siempre y cuando sea a la baja.
- *Presidencia:* Cuando se inicia un proceso de valoración no sabemos cual va a ser el resultado. De hecho en 2014 se hizo una reducción de la base imponible de 0,85 por ciento, se multiplicaba el valor catastral por el 0,85%. En 2015 se mantuvo igual y para el 2016 había una propuesta del 0,83, es decir, seguir bajando, corrigiendo ese valor. Se entiende si se pide una nueva ponencia, será a la baja.
- *Sr. M. Muñoz:* Recalcar, para que lo sepan los ciudadanos, y todo el mundo, que en el 2005 el PSOE de Borox, hizo exactamente los mismo que estamos

haciendo nosotros, pero al alza. Que durante diez años subiera el valor catastral un diez por ciento. Desde el 2005 al 2015, ha subido el valor catastral de los inmuebles en Borox un cien por cien. Pagamos un IBI muy alto en Borox. Lo que pretendemos, precisamente el partido popular, es bajar ese IBI, lo llevábamos en el programa electoral y lo vamos a cumplir.

- *Sr. Sáez:* Habéis estado gobernando cuatro años y tenido ocasión de haberlo hecho el primer año que entrasteis.
- *S. M. Muñoz:* Teníamos que esperar que en el 2015 terminara la ponencia de valores.
- *Sr. Sáez:* Eso no es excusa lo podías haber hecho el primer día que entrasteis.
- *Presidencia:* Se comento en comisión de seguimiento con Catastro, dijeron que con la reducción de personal que habían sufrido, que no iban a iniciar un procedimiento de valoración colectiva. Y por eso propusieron desde el 2014 la bajada, el multiplicador del 0,85 por ciento, 2014, 2015 y 2016 un 0,83 por ciento.
- *Sr. Sáez:* Pero podías haber modificado el coeficiente impositivo, y bajar del 0,48 al mínimo.
- *Sr. M. Muñoz:* Otros lo suben para gastárselo y otros lo tenemos que pagar y lo tenemos que bajar. Eso no es justo.
- *Sr. Sáez:* Hablas de tiempos distintos.
- *Presidencia:* Cierto es que tampoco se pudo tocar la tasa impositiva del 0,48 porque había que hacer frente a unos préstamos y se necesitaba esa recaudación para hacer frente a los gastos comprometidos.

Sometido por la *Presidencia* a votación, proclama que es aprobado por unanimidad el inicio de procedimiento de valoración colectiva.

8.- Aprobación, en su caso, si procede del Cese del Concejal Tesorero por imperativo del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Toma la palabra la *Presidencia* diciendo que como saben, y se ha visto en comisión informativa, que tomó posesión el tesorero el día 25 de junio. La Ley 18/2015, de 9 de julio, que modifica la disposición transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñadas por concejales o por su personal propio no funcionario. Aparte de esto el día 11 de septiembre se publica un Real Decreto que dice que tiene que ser un funcionario de habilitación nacional. Entonces hay que cesar al concejal-tesorero que hay ahora mismo, por imperativo legal.

- *Sr. Sáez:* Por nuestra parte, si la ley lo dice así, estamos a favor.

Sometida la propuesta por la *Presidencia*, es aprobada por unanimidad, proclamando la *Presidencia* la aprobación del cese del Concejal-Tesorero.

9.- Aprobación, en su caso, si procede del nombramiento de funcionario Tesorero.

Está relacionado con el punto anterior, dice la *Presidencia*, que se ha visto también en comisión. Como obliga la ley que el tesorero sea un funcionario de habilitación nacional, en la propuesta de resolución es acreditar la imposibilidad que éstas funciones de tesorería recaudación sean desempeñadas por funcionario de habilitación nacional de administración local y como segundo punto solicitamos a la Diputación Provincial la designación de funcionario de carrera para que ocupe el puesto de tesorero de este ayuntamiento, y remitir el acuerdo a la Diputación Provincial.

- *Sr. Sáez*: Ahí, también de acuerdo.

Sometido a votación por la *Presidencia*, es aprobado por unanimidad, proclamando así su aprobación.

10.- Aprobación, en su caso, si procede de la moción presentada por el Partido Popular de Borox “Para la defensa del convenio sanitario con la Comunidad de Madrid”.

Cede la palabra la *Presidencia* al concejal del grupo popular *Sr. Reyes Soto*.

Da lectura a la moción presentada, que es del siguiente tenor :

“Moción para la defensa del convenio sanitario con la Comunidad de Madrid

Uno de los servicios públicos más importantes para todos los ciudadanos es sin duda la prestación del servicio de salud cuya competencia depende de las Comunidades Autónomas y en la nuestra concretamente de la Consejería de Sanidad de Castilla La -Mancha.

Nuestro municipio, al igual que otros municipios del norte de la provincia de Toledo, se encuentra dentro del Área Básica de la Salud de Toledo cuyo recurso sanitario principal en atención especializada es el Hospital Virgen de la Salud de Toledo. Dicha infraestructura se encuentra a una distancia considerable de nuestra población, en concreto, el Hospital Virgen de la Salud de Toledo está a 46 kilómetros de Borox.

De este hecho derivan diversas realidades objetivas, como el incremento de los riesgos para la salud en caso de necesitar atención médica urgente, la obligación de realizar largos y costosos desplazamientos para asistir a consulta o a acceder a pruebas diagnósticas o las propias molestias para los familiares de los pacientes al realizar las visitas.

Por este motivo, una de las principales demanda ciudadanas de Borox que además ha sido históricamente compartida por los demás municipios de la Comarca, es poder utilizar el hospital más cercano. Sobre todo desde que el año 2007 se pusiera en marcha los Hospitales de Aranjuez y Parla por parte de la Comunidad de Madrid, situado el Hospital de Parla a tan solo 26 kilómetros.

Es necesario indicar que el Hospital de Parla pudo haber sido utilizado desde la fecha de su inauguración, en el año 2007, por los vecinos de nuestro municipio, sin embargo, no fue sí por la irresponsabilidad del gobierno socialista de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que dio la espalda al ofrecimiento de cofinanciación realizado por la Comunidad de Madrid y

optó por su faraónico proyecto del Hospital de Toledo, que contemplaba lujos y excesos innecesarios, resultando un despilfarro en sí mismo y un ejemplo conocido en toda España de lo que no se debe hacer en política sanitaria.

Las declaraciones realizadas por el presidente de Castilla La Mancha y la confirmación en sede parlamentaria del consejero de Sanidad sobre la suspensión del convenio cuyo uso es absolutamente LIBRE para los usuarios, demuestran un profundo desconocimiento de las necesidades sanitarias de nuestra comarca y muy especialmente de Borox.

Resulta incomprensible el cambio de postura del PSOE respecto a este convenio, cuya puesta en marcha reclamó hasta en tres ocasiones en la Cortes de Castilla La Mancha.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA

1. Exigir al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que continúe con la aplicación del convenio sanitario con al Comunidad de Madrid y que garantice a los vecinos de los municipio incluidos en el convenio el derecho a recibir atención sanitaria en el hospital más cercano.
 2. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Comunidad de Madrid.”
- Toma la palabra el Sr. Sáez: En primer lugar, no me gusta que haya fronteras por el tema sanitario. Me gustaría que fuésemos tratados equitativamente en todo el territorio español y tener garantizada una atención sanitaria. Tenemos que apostar por una sanidad mejor que la que tenemos, y tenemos que mejorar el convenio que es de lo que se trata. El convenio existente más que convenio se le puede calificar de contrato, porque Madrid está realizando unos servicios, el hospital de Parla y el de Aranjuez, y Toledo está pagando por esos servicios. Más que un convenio entre comunidades es un contrato. Estamos financiando los hospitales de Parla y Aranjuez, que son de gestión privada. Respecto al transporte sanitario y la farmacia hospitalaria, nada contempla el convenio. ¿Quién tiene que pagar los gastos de desplazamiento, farmacia y costes de la farmacia hospitalaria?
- Según decís en la moción y según el convenio, a Borox nos corresponde el Hospital de Parla, que está más cerca que Toledo, pero y, ¿porqué no el hospital de Aranjuez, que está más cerca?. Además teníamos el centro de especialidades de Illescas que hacían servicios como ecografías, endoscopia, radiología y eso se ha desmantelado y ya no existe. En el hospital de Parla no se pueden hacer muchas cosas de las que se hacen en el hospital de Toledo. La gama de especialidades en Parla y Aranjuez es mucho menor. Cuando hay complicaciones al final derivan a Toledo. Por lo cual gastos innecesarios. De todas formas, en caso de urgencia se puede utilizar cualquier hospital, y te atienden. Con el ahorro de este convenio se puede contratar a un mayor número de médicos, sanitarios, personal hospitalario y en definitiva poder obtener un mejor servicio sanitario. En estos estaréis de acuerdo conmigo. Habláis del proyecto de Toledo que es una obra faraónica y qué ocurre que no se lo merece Toledo como otros hospitales que están haciendo en otros sitios. Estamos de acuerdo en que podamos utilizar los centros que queramos, pero nunca en perjuicio de nuestros intereses y de nuestra comunidad. El convenio va en

perjuicio nuestro y de la comunidad. Y, por tanto, creemos que el convenio de Cospedal va en perjuicio de los castellanos manchegos y por tanto lo vamos a votar en contra. Además, ¿cuántos adscritos hay al convenio en Borox?

- No podemos saberlo. Sabemos que hay adscritas 18.000 personas (*Presidencia*), pero en Borox no lo sabemos.
- El Sr. M. Martín le dice que él es uno de ellos, que está adscrito al hospital de Parla.

Se habla sobre los usuarios de los distintos pueblos que pueden estar adscritos.

- El Sr. M. Muñoz señala que 18.000 personas están adscritas a este convenio.

Se habla sobre ello, el Sr. Reyes acusa al partido socialista de privar de ese derecho y que pretenden “tirar por tierra el trabajo de Cospedal”.

Finalmente, somete la *Presidencia* a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. Seis, (6), del grupo popular.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cinco, (5), del grupo socialista.

Proclamado la *Presidencia* la aprobación, de la defensa del convenio sanitario presentado por el partido popular en los términos expuestos en la propuesta, por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguna abstención y cinco votos en contra.

11.- Aprobación, en su caso, si procede, de la moción presentada por el Grupo Popular de Borox, sobre “Anuncio de un Plan de Empleo en nuestra región

Cede la palabra la *Presidencia* al Sr. Martín Muñoz, que procede a dar lectura de la siguiente:

“Moción relacionada con anuncio de un Plan de empleo en nuestra región.

Antecedentes y consideraciones.

Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925, y en abril de 2011, el PSOE lo subió a 215.621,

es decir, el incremento fue de 122.696 personas, el mayor incremento de paro de Castilla La Mancha, se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la ley de emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral, y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos al día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, Cospedal ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el gobierno de Cospedal al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de Castilla La Mancha. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo es ya menor que el que había en 2011, tanto en España como en Castilla La Mancha, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y la propia presidenta Cospedal anunció en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo de 100.000 empleos en Castilla La Mancha. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior gobierno de Copedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de treinta años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios, más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "Yo invito y tú pagas". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Borox para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
 2. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.
 3. Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
 4. Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y respeto con que el debe actuarse es este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.
 5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla La Mancha.”
- Interviene el Sr. Sáez, diciendo que “aquí habláis del gobierno de Cospedal dio un giro de 180 grados, y ese supuesto giro es el siguiente, desde que llegó al poder se han destruido 66.700 empleos, son los datos que yo tengo, el 45,3 por ciento ocupados por mujeres, uno de cada nueve que tenía empleo en 2011, ahora no lo tiene. De la región se han tenido que ir en estos cuatro años 44.100 personas. Hay 6.200 trabajadores por cuenta propia menos. Somos ahora con un 58,71 por ciento de desempleo de menores de 25 años la mayor comunidad autónoma con mayor tasa de paro juvenil de toda España. Y es por eso, por lo que los planes de empleo van dirigidos a las personas menores de 25 años por que son uno de los más afectados. El número de personas que llevan más de dos años en desempleo se ha más que duplicado, pasando de 9.900 en 2011 a 123.000 ahora. Los últimos datos disponibles de julio arrojan la terrible realidad de 61.918 personas desempleadas que no reciben ningún tipo de prestación ni de subsidio, lo que supone una cobertura de 38,8 por ciento, la más baja de toda la historia de Castilla La Mancha, ahora hay 13.650 hogares en Castilla la Mancha con todos sus miembros en paro, 2.380 más que cuando Cospedal llegó al poder. Éstos no son la imagen de una recuperación, son la foto de un paisaje arrasado por la crisis, la política de austeridad, los recortes, la desaparición de servicios públicos y el desmantelamiento de una política de empleo. Que no estéis el grupo popular de acuerdo con los planes de empleo, no nos extraña porque el grupo socialista en estos cuatro años hemos presentado mociones y propuestas para planes de empleo y siempre habéis dicho que no, habéis votado en contra,

por tanto no nos sorprende que ahora también lo estéis. Sin embargo sí que aceptasteis el último plan de empleo, y porqué, por fines electoralistas. Aparte de estos datos, vuestros y míos, está claro que existe una importante cifra de paro y mala situación económica en muchas familias afectados por el desempleo y falta de trabajo. En eso estaréis de acuerdo conmigo. Por estos motivos, el grupo socialista mientras siga la situación como está, vamos a estar a favor de los planes de empleo. Sabemos que hay familias que necesitan trabajo para sobrevivir, y 13.650 hogares en Castilla La Mancha con todos sus miembros en paro.”

- Toma la palabra el *Sr. Martín Muñoz*: “A vosotros os suenan esas palabras “aquellos brotes verdes” Hace unos años negasteis la crisis, incluso Solbes dijo que fue electoralista. Ahora negáis la recuperación. Los planes de empleo de Cospedal tenían partida presupuestaria, adelantaban un 75 por ciento a los ayuntamientos y Diputaciones. Este plan de empleo no tiene partida presupuestaria y no sabemos cuando lo vamos a cobrar. –*Irrumpe la Sra. Huete diciendo que se los había gastado ya el partido popular.*
- Corta la réplica la *Presidencia*, continuando el *Sr. Martín Muñoz* diciendo que negaron la crisis y la recuperación, con planes de empleo sin presupuesto y pretenden que los ayuntamientos adelanten las cifras de los planes. Yo invito y tú pagas, concluye, pasó a la historia.
- El *Sr. Sáez* apunta que los planes de empleo están previstos para el año que viene, 2016, no tiene presupuesto la Junta “porque se lo han ventilado los anteriores “.
- El *Sr. Martín Muñoz* le acusa de electoralista, “porque vienen las elecciones generales”
- El *Sr. Sáez* le replica que no se han leído la moción suya y el plan extraordinario para el empleo que es para el 2016.

Finalmente la *Presidencia*, considerando que el tema está suficientemente debatido, somete a votación la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. Seis, (6), del grupo popular.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cinco, (5), del grupo socialista.

Proclamado la *Presidencia* la aprobación, de la moción presentada por el partido popular sobre sobre “Anuncio de un Plan de Empleo en nuestra región” por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguna abstención y cinco votos en contra.

12.- Aprobación, en su caso, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Borox, sobre la “Modificación del Convenio Sanitario con Madrid”.

Cede la palabra la *Presidencia* al Sr. Sáez, que a continuación procede a dar lectura de lo siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox sobre la modificación del Convenio Sanitario con Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nunca la atención sanitaria en otra Comunidad Autónoma, y particularmente en la Comunidad de Madrid, ha sido un problema para nuestros ciudadanos. Así, desde el año 2002 en que las competencias sanitarias fueron traspasadas a las Comunidades Autónomas y hasta el año 2011, con la llegada del Partido Popular al gobierno de Castilla La Mancha, ese convenio dejó de existir y no fue renovado hasta el 2015, en vísperas de las elecciones autonómicas y municipales. Se firmó así un convenio con luces y sombras que no cubre las necesidades sanitarias de los ciudadanos de la provincia de Toledo.

El convenio, que se votó en las Cortes de Castilla La Mancha el miércoles 18 de marzo, no es equiparable al que rigió las relaciones sanitarias entre las dos Comunidades durante casi diez años. El convenio aprobado es manifiestamente insuficiente, apresurado, injusto y costoso para nuestros ciudadanos. Como consecuencia del mismo, los ciudadanos de Castilla La Mancha pagamos dos veces la atención sanitaria lo que supone una enorme merma de recursos en las arcas de nuestra Región.

Este convenio, tampoco tiene el más mínimo parecido con los convenios que Castilla La Mancha mantiene con las comunidades de Aragón, Castilla y León o Comunidad Valenciana que se aplican con reciprocidad y lealtad. Estos no implican gastos para las comunidades de procedencia de los ciudadanos que son atendidos, y estos convenios siguen vigentes. Por el contrario, el convenio de atención de los ciudadanos de Toledo, tiene un coste injustificado que solo sirve para pagar el déficit que los hospitales privatizados de Parla y del Tajo generan a la Comunidad de Madrid y que además, no cuentan con todas las especialidades que sí ofrece el hospital de Toledo.

Este acuerdo actual, ha tenido más características de contrato que de convenio, y se ha alejado mucho de ser una solución sin coste para los ciudadanos de Castilla La Mancha y por lo contrario, muy beneficioso para la Comunidad de Madrid.

Nuestros ciudadanos quieren las cosas claras. Quieren que no se les engañe y quiere una atención sanitaria universal, accesible y garantizada en todos los territorios. No quieren fronteras y menos aún, cuando se trata de su salud

. Los ciudadanos de Toledo quieren que su atención sanitaria no sea un negocio y por eso, son muy pocos los ciudadanos de las zonas afectadas que se han acogido voluntariamente a la atención sanitaria de Madrid, porque no tienen garantías ni coberturas suficientes. La distancia no lo es todo: hay que tener la garantía de que serán atendidos en la especialidad que necesiten y eso no lo ofrece este convenio.

El convenio que el PP quiere para los ciudadanos de Toledo adolece de muchas cosas, entre las que destacamos las siguientes:

1. No es un Convenio con la Comunidad de Madrid. Es un Convenio solo con los Hospitales de Parla y Aranjuez y solo para las especialidades que tienen esos

hospitales, debiendo ir al Hospital de Toledo para las especialidades más complejas como por ejemplo cirugía cardiaca, neurocirugía, cirugía vascular, angiología, hemodinámica, oncología, radioterapia, UVI pediátrica, cirugía pediátrica, y un largo etc. Lo decimos claro: muchas especialidades no están en la cartera de servicios de estos hospitales.

2. Las personas que elijan los Hospitales de Parla y de Aranjuez no podrán ir a los centros de especialidades de Ocaña ni de Illescas, por lo cual además este convenio ha sido la excusa para dar el cerrojazo definitivo a estos Centros de Especialidades y obligar a un desplazamiento innecesario a Parla o Aranjuez a ciudadanos que tienen centros de especialidades más cercanos a sus domicilios. Ahora es más necesario que nunca, retomar la actividad completa de los Centros de Especialidades que evitarán muchos de los desplazamientos de los pacientes a los hospitales.
3. Este convenio no da cobertura a las necesidades reales de los ciudadanos y así, por ejemplo, a los vecinos y vecinas de Mérida, Valmojado, La Torre de Esteban Hambrán, Casarrubios y las urbanizaciones de Calipo-Fado o Calaberche, NO SE LES ATENDERÁ EN LOS HOSPITALES DE MÓSTOLES ni en el Centro de Especialidades de Navalcarnero ya que esos Municipios, según el Convenio, tendrían que ir al Hospital de Parla mucho más alejado que el de Toledo.
4. No se puede olvidar que la atención a los ciudadanos de Toledo en los hospitales de Madrid no debería costarle nada a la Sanidad de Castilla La Mancha, como no les cuesta nada a los ciudadanos de Castilla y León acudir al Hospital de Talavera. Este gasto debe estar cubierto por el Fondo de Cesión Sanitaria con el que ha ido acabando Rajoy y ya inexistente para 2016. Anteriormente, el convenio no costaba nada para Castilla La Mancha y ahora tendrá que pagar más de 64.000.000 € a la Comunidad de Madrid y además, le tendremos que pagar el personal que contrate y las obras que hagan en esos hospitales y en cambio aquí, nos han reducido las plantillas, se paralizó el mantenimiento de los centros y están prácticamente inoperativos los Centros de Especialidades. UN CONVENIO CON MADRID QUE ERA A COSTA DE EMPEORAR LAS PRESTACIONES SANITARIAS EN CASTILLA LA MANCHA DONDE LOS HOSPITALES DE PARLA O ARANJUEZ NO APORTABAN UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SINO SIMPLEMENTE CERCANÍA.
5. Castilla La Mancha no puede invertir ni en infraestructuras, ni en personal en la sanidad madrileña cuando hace falta invertir en la sanidad de Toledo. Necesitamos reponer los profesionales que dejaron su trabajo por los recortes que aplicó Cospedal. Necesitamos reforzar la actividad asistencial en los Centros de Salud donde los profesionales se vieron mermados y, necesitamos que concluya cuanto antes, el Hospital de Toledo que sí ofrecerá garantías asistenciales a toda la población de su área. El recorte del 26% en el Sistema sanitario público debe reponerse en lo que le corresponde y de forma urgente, en la provincia de Toledo.
6. Debe existir un convenio de colaboración en el que se beneficien todas las partes Y QUE NO ROMPA LA COHESIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD –que si cuestiona el convenio suscrito por Cospedal, y cuyas prestaciones han de serlo en iguales condiciones para todos los españoles: Un convenio sí, pero con otras condiciones, para que no suponga un sobrecoste a la sanidad pública de Castilla La Mancha en beneficio de la sanidad privada concertada de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Borox presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

1. *Solicitar al gobierno de Castilla La Mancha que anule el actual Convenio Sanitario con Madrid aprobado en las Cortes Regionales el día 18 de marzo en lo que afecta a la atención de la provincia de Toledo, e inicie la negociación de las condiciones de un nuevo convenio en los términos que se mantuvo durante los años anteriores.*
2. *Instar al gobierno de Castilla La Mancha para que traslade al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad la necesidad de que el Convenio Sanitario de financie a través de los Fondos de Cohesión Sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y que sean de aplicación integral a nuestra Comunidad Autónoma los artículos 2.c y 2.d desarrollados en el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre. Así mismo, instará al ministro a la reposición de las partidas presupuestarias que puedan dar respuesta a las necesidades del Fondo de Cohesión.*
3. *Instar directamente al Ministro de Sanidad del Gobierno de la Nación para que la asistencia sanitaria de los ciudadanos de cualquier parte de España sea prestada, en cualquier Comunidad Autónoma distinta de su residencia, con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria, posibilitando así una prestación sanitaria con carácter de igualdad, pública y universal y gratuita, siempre en el marco del Sistema Nacional de Salud.*
4. *Instar al consejero de Sanidad para que pueda reiniciar la negociación de un nuevo convenio que no sea lesivo con los intereses de los ciudadanos de la provincia de Toledo.*
5. *Instare a la Consejería de Sanidad para que tome las medidas necesarias para que los Centros de Especialidades de Illescas y Ocaña puedan contar con todos los medios materiales y humanos y poder retomar su actividad en todos los servicios para los que fueron diseñados pudiendo dar así la cobertura necesaria a los ciudadanos de sus áreas de influencia. Igualmente, instamos a que sean valoradas todas las deficiencias de atención sanitaria que puedan producirse en las Zonas de Salud afectadas por el convenio, con motivo de los recortes de personal producidos en los últimos años de gestión del Partido Popular.*
6. ***Dar traslado de la presente moción al Presidente de Castilla La Mancha, al Consejero de Sanidad y a los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Regionales de Castilla La Mancha.***

Finalizada la intervención del Sr. Sáez, la Presidencia cede la palabra al Sr. Reyes Soto, que, va a defender la moción por parte del grupo popular::

“Usted nos dice que desde el año 2002 hasta el 2011 existía un protocolo de colaboración entre la COMUNIDAD DE MADRID y la COMUNIDAD DE CASTILL LA MANCHA , por favor, nos gustaria mucho ver ese documento, ese protocolo no era más que una declaración de buenas intenciones que se tenían que materializar a posteriori en un convenio, como ha hecho el partido popular.

Comienza diciendonos que nunca la atención sanitaria entre comunidades autónomas había sido un problema, entonces: ¿Por qué el Psoe de CLM prometió en su programa electoral la puesta en marcha de un convenio sanitario con Madrid atendiendo a criterios de eficacia y cercanía? Esto es engañar a los ciudadanos ocultando sus verdaderas intenciones.

Nos dice que los ciudadanos de CLM pagamos dos veces la atención sanitaria, eso es pura demagogia...¿Qué pasa, que a los médicos y a los enfermeros en Toledo no se les paga?.

Resulta obvio que una persona que va a dejar de ser atendido en un hospital, automáticamente no genera gastos en ese hospital. En cualquier caso, la sanidad de las distintas CCAA se paga, fundamentalmente mediante la transferencia que anualmente hace el Estado para este concepto.

El convenio que nuestra comunidad tiene con Aragón, Castilla y León y Valencia no tiene nada que ver, con los convenios a los que hacen referencia en su moción con la Comunidad de Madrid, fundamentalmente por dos cuestiones, la primera de ellas, porque el número de habitantes al que van destinados no tiene nada que ver, lo que hace que sean dos realidades distintas imposibles de comparar. El convenio con Madrid se dirige a una población de más de 350.000 personas (La provincia entera de Guadalajara así como dos de las comarcas más pobladas de la provincia de Toledo) sin embargo los otros tres a los que Ustedes hacen referencia son de aplicación en pequeñas comarcas y muy pocos habitantes.

De este hecho deriva la segunda cuestión, que no es otra que la económica, resultando que el efecto económico en los casos de los convenios referenciados es prácticamente neutro compensando los intercambios de pacientes entre una y otra comunidad. Sin embargo en el caso del de Madrid, es evidente que somos los castellanomanchegos, en la inmensa mayoría de los casos, los que demandamos los hospitales de Madrid y no al revés.

Nos hablan que "ha tenido mas características de contrato que de convenio" mas demagogia por su parte, nadie que elija ser atendido en Madrid va a tener que pagar un euro y el beneficiado no es Madrid sino el paciente o enfermo de cualquiera de nuestros pueblos que va a ser atendido en el hospital más cercano.

Nos hablan de fronteras, es evidente quién se empeña en cerrar fronteras el psoe y el Sr.PAGE . Quien ha firmado un convenio para ABRIR ESTAS FRONTERAS ha sido el PP y la señora COSPEDAL.

En cuanto a que son muy pocos los vecinos que lo han solicitado, les exigimos al psoe de CLM transparencia y que digan quienes lo han solicitado. Están ocultando información, el consejero dijo en las Cortes que no llegaban a 10.000 cuando la realidad apunta a unas 17 o 18 mil personas.

Para los municipios de la zona de Valmojado: La idea del Partido Popular, que se trasladó a todos los alcaldes, es que dentro de este convenio y en una segunda fase se incorporaría también, y en las mismas condiciones que Aranjuez y Parla el hospital de Móstoles

Respecto a pagar más de 64.000.000 millones de euros, No sabemos de donde sacan esa cifra, porque si efectivamente lo han solicitado 17.000 personas, según el convenio el coste por solicitante es de 402,89 euros, el resultado es de 6.849.130 euros, sus cuentas no salen por ninguna parte.

Con su moción LO QUE SE DEMUESTRA ES QUE QUIENEN QUIEREN ROMPER LA COHESION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SON EL SR. PAGE Y EL PSOE. Su moción es peligrosa para la salud de las personas"

Finalmente la *Presidencia*, considerando que el tema está suficientemente debatido, somete a votación la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. Cinco, (5), del grupo socialista.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Seis, (6), del grupo popular Cinco.

Proclamado la *Presidencia* que no se aprueba la moción presentada por el partido socialista sobre la modificación del convenio sanitario, por mayoría absoluta de seis votos en contra, ninguna abstención y cinco votos a favor.

13.- Aprobación, en su caso, si procede de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Borox, "Para apoyar y sumarse al plan extraordinario y urgente por el empleo".

La *Presidencia* concede al palabra al *Sr. Sáez*:

Comienza dando lectura a la moción presentada,

"MOCIÓN PARA APOYAR Y SUMARSE AL PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL EMPLEO.

Al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido que la realidad laboral en nuestra región no es buena, en estos últimos cuatro años los datos son muy alarmantes, 66.700 empleos destruidos y con un aumento del paro muy preocupante 47.000 parados más, y que unido al descenso de la población, 52.620 empadronados menos en CLM, se convierte en una tendencia muy peligrosa para el desarrollo de nuestro entorno. En Borox la cifra de paro registrada en el mes de septiembre asciende a 392 parados.

En esta situación, que está dentro del cuadro de una crisis prolongada, se une la falta de apoyo durante estos últimos cuatro años por parte de la Administración Regional, que bajo la presidencia de M^a Dolores de Cospedal destruyó miles de puestos de trabajo en el sector público, nunca ejecutó los Planes de Empleo prometidos a realizar en las ciudades de la región y disminuyó de forma drástica el presupuesto para las partidas de políticas activas de empleo.

Esta decisión ha complicado aún más la situación de muchas familias que sufren graves problemas económicos al no tener ningún tipo de ingresos en sus casas, y enfrentarse a problemas de impagos, desahucios, etc. En estos últimos cuatro años ha aumentado un 42% los hogares con todos sus miembros activos en paro y 124.864 parados que ya no cobran ningún tipo de prestación.

Ante esto hay que actuar y plantear soluciones a través de proyectos que generen posibilidades de empleo, y por estas circunstancias que se están viviendo en Castilla La Mancha, el Gobierno Regional de Emiliano García-Page, cumpliendo su compromiso con los ciudadanos va a actuar poniendo en marcha un Plan Extraordinario y Urgente por el Empleo, el más ambicioso que se ha realizado hasta la fecha. Un Plan ambicioso que quiere movilizar 224 millones de euros, que con la movilización económica del sector privado se pueda llegar a una cifra de 354 millones.

Este plan va especialmente dirigido a la población joven, para que ese capital humano no se vaya de la región y aporten a nuestro desarrollo ya que somos la Comunidad Autónoma con mayor tasa de paro juvenil de toda España, con un 58,71% de desempleo en menores de 25 años y busca afianzar las opciones para un gran número de personas a las que esta crisis no les está permitiendo encontrar ninguna posibilidad de empleo.

Esta realidad no es la imagen de la supuesta recuperación que nos quiere vender el PP, es la foto de un paisaje arrasado por la crisis, la política de austeridad, los recortes, la desaparición

de servicios públicos y el desmantelamiento de una política de empleo. El Plan de Empleo que el Gobierno Regional va a poner en marcha en breve va a priorizar a las zonas y localidades donde las cifras de paro sean más elevadas y centrados en dar una solución a aquellos ciudadanos que peor lo están pasando. Por este motivo el Ayuntamiento de Borox se debe comprometer, y colaborar a que esta iniciativa fundamental y urgente tenga apoyo necesario para llevarlo a cabo.

MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Borox, insta al Gobierno local a :

1. Adherirse y sumarse al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que se dirija a las personas especialmente castigadas por la crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización de trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados e igualmente comprometer en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borox para el 2016 al menos el 2% adicional.
2. Realizar según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medioambiente y tratamiento de residuos, servicios de ayudas a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológica periurbana, entres otras.

Le contesta el Sr. *Martín Muñoz*: “Es más de lo mismo. Estamos ante un ejemplo más de la demagogia y el oportunismo al que tan acostumbrado estamos por el PSOE. Esto es anuncio, esto no es un plan de empleo. Es un anuncio para el 2016. Desde mediados de agosto se anunció un Plan Extraordinario de Empleo en Castilla La Mancha, desde entonces hasta ahora, tan sólo ha habido anuncios, reuniones y ruedas de prensa, para hablar de un plan de empleo que todavía no existe ni siquiera sobre el papel y sólo palabras y generalidades. Es falso que sea el plan más ambicioso de la democracia. Se habla de unos doscientos millones de euros en dos años, cuando el Gobierno de la Presidenta Cospedal invirtió en materia de empleo durante la pasada legislatura, un total de 720 millones de euros, es decir 520.000 euros diarios para fomentar la economía y empleo en Castilla La Mancha, por lo que es inadmisibile que se diga que este empleo es el más ambicioso de la democracia, ya que sencillamente es falso. Es insuficiente y poco ambicioso. La Presidenta Cospedal se ha comprometido ha crear como mínimo cien mil empleos en cuatro años, hablar de 60.000 empleos en dos años es insuficiente y poco ambicioso, ya que con que el Sr. Page no haga nada y no destruya la recuperación económica y el ritmo de creación de empleo ya iniciado por Cospedal, se tienen que crear muchos más. Si Page no estorba se podrán crear 100.000 contratos de trabajo privados en esta legislatura, tal y como se comprometió la Señora Cospedal. Se queda corto, es insuficiente y es una mala copia de medidas que ya habíamos puesto en marcha la Presidenta Cospedal.

Programa para la adquisición de competencias básicas para el aprendizaje:

Fue el Gobierno de Cospedal quien ha impulsado la formación dual, los contratos de formación y aprendizaje y el reconocimiento de competencias profesionales.

Programa de formación y aprendizaje: este programa lo presentó el gobierno de Cospedal antes de las elecciones llegando a presupuestar más de 2,6 millones de para financiar la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje, con una cantidad de 400

euros al mes durante el primer año de contrato y una cuantía máxima anual de 4.800 euros por cada uno de los contratos.

Medidas para la incorporación de los jóvenes al mercado laboral: Page desconoce que el Gobierno de la Presidenta Cospedal ya estaba desarrollando el contrato de formación y aprendizaje como una de las medidas para fomentar la incorporación de nuestros jóvenes al mercado laboral.

También es una medida del gobierno de Cospedal, el Plan de Garantía Juvenil, que contempla medidas tanto para los jóvenes sin formación alguna como para los que tienen un alto grado de cualificación y titulaciones.

Planes de empleo: Es el cuarto pilar del anunciado plan con medidas como los planes de empleo, el de la época socialista que se consiguió un incremento del desempleo en nuestra región del 144 por ciento, el mayor de toda la historia, 125.000 personas más, pasaron a ocupar la lista de paro entre junio de 2007 y mayo de 2011, con medidas como esta. A este incremento hay que añadir el incremento de la deuda de Castilla La Mancha, sólo en la Consejería de empleo de más de 320 millones de euros por este concepto. Yo añadiría también, la deuda de los ayuntamientos, como por ejemplo, los Planes "E", si lo repartimos entre los borojeños nos quedamos a gusto, pero tirar el dinero como que no.

Planes de garantía para mayores de 55 años: El Sr. Page parece desconocer que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social está trabajando a nivel nacional para introducir una ayuda económica para los parados de larga duración mayores de 45 años que hayan agotado todos sus fórmulas de protección y que el requisito para tener acceso a esta prestación es precisamente la recualificación del trabajador para poder incorporarse al mundo laboral. Cospedal presentó a Europa la obtención de nuestro presupuesto al Fondo Social Europeo, se contemplan ayudas por valor de 40 millones de euros dirigidas para reformar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad. No es ningún plan extraordinario ni siquiera es en algunas de sus medidas un plan de empleo, ya que volver a los planes de empleo de la época socialista es volver a fomentar el desempleo y no el empleo, y el emprendimiento que es lo que el gobierno de Cospedal ha conseguido durante los últimos cuatro años. El anuncio del plan de empleo nace sin dotación presupuestaria. Como ya nos tiene acostumbrados el PSOE del Sr. Page, se habla de medidas de relación con un tema tan sensible a través de la máxima "yo invito y tú pagas". Desconocemos la partida presupuestaria de la que el Sr. Page va a sacar el dinero para el anunciado plan, pero es algo que tanto ayuntamientos como diputaciones vamos a exigir con carácter previo y como condición absolutamente necesaria para ponerlo en marcha. El Plan tiene que nacer con consignación presupuestaria. Tiene que nacer con dinero, sino, sería un doble engaño a los ciudadanos por parte del gobierno regional socialista. Las políticas de empleo del gobierno de Cospedal han conducido a nuestra región a ser hoy, una de las regiones en las que más se reduce el desempleo en términos interanuales y la región que cerró la legislatura anterior con la que más ha incrementado la contratación. Nosotros, el partido popular de Borox, en todo momento, vamos a apoyar todos los planes de empleo, todos absolutamente todos, pero si tienen consignación presupuestaria de la Junta de Comunidades, además de las de otras administraciones y que la Junta pague anticipadamente como ha hecho en los planes de empleo del gobierno de Cospedal, el 75 por ciento a los ayuntamientos, por que si no, cualquier plan de empleo de "yo invito y tú pagas" es una ruina para el ayuntamiento. Llevamos muchos años intentando sacar de la ruina que nos dejó el PSOE a este ayuntamiento. Volver a lo mismo, sería una temeridad. Por eso no vamos a apoyar este plan de empleo."

- Sr. Sáez: Me vienes a decir que cuando estén aprobados los presupuestos del 2016, si presentamos la moción lo aprobáis.

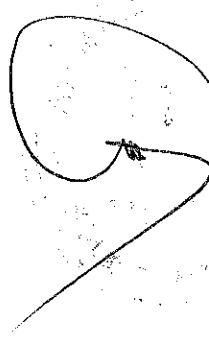
- Sr. Martín Muñoz: Encantados si adelantan el 75 por ciento.
- Sr. Sáez: “¿Diputación os ha pagado el 80 por ciento por adelantado?”
- Sr. Martín Muñoz: “Por supuesto. Cospedal, lo que promete lo cumple.”
- Sr. Sáez: “Por adelantado o ¿os ha compensado con la deuda que debe el ayuntamiento?”
- Sr. Martín Muñoz: “Por supuesto, compensado con la deuda que dejó el PSOE al ayuntamiento.”

Finalmente, la Presidencia, somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco, del grupo socialista.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Seis, del grupo popular.

Proclamando la *Presidencia* que no se aprueba la moción presentada, por mayoría absoluta de seis votos en contra, ninguna abstención y cinco votos a favor.

14.- Informe de Intervención sobre resolución de discrepancias (art. 218 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



Interviene la *Presidencia* diciendo que “como sabéis, tenéis en el expediente, el Secretario-Interventor ha emitido un informe en relación a la contratación laboral temporal de monitores deportivos y personal de limpieza y dos peones. A la vista de este informe he preparado un informe de la alcaldía y es del siguiente tenor:

A la vista del informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal con registro de entrada 3.353 de fecha siete de octubre de 2015, vengo a informar lo siguiente:

En cuanto a la contratación de los monitores deportivos es preciso aclarar que ya estuvieron contratados en la temporada anterior desde que la concesionaria de la piscina cubierta cesó su actividad. Si bien sería necesario hacer una modificación presupuestaria para recoger el gasto que genera también es cierto que vienen generando ingresos suficientes para dicho gasto por medio de las cuotas que pagan los alumnos por las actividades. Por tanto bastaría recoger en la modificaron presupuestaria el aumento en el capítulo uno de gastos en materia de personal y los mayores ingresos por las cuotas que los alumnos pagan por las actividades deportivas. No obstante lo anterior, esta alcaldía no tiene nada que objetar en cuanto a la prohibición de contratar establecida en la Ley 36/ 2014 al no poder considerarse los monitores deportivos un servicio público esencial y obligatorio. En cuanto a la contratación de la limpiadora y los peones, es cierto que se trata de poder cubrir un servicio imprescindible y básico como es la limpieza viaria y de dependencias municipales y que se trata de personas que estaban en la bolsa de trabajo que se creó en el mes de septiembre de 2013 para esta contratación temporal con una vigencia máxima de dos años y por lo tanto está caducada. En septiembre de 2013 a septiembre de 2015 y entonces a primeros de octubre estaba caducada.

Por tanto al valorar y estudiar las medidas a adoptar junto al equipo de gobierno y a la vista del informe de Secretaría, propongo al Pleno la adopción de las siguientes medidas:

Primero. Los monitores deportivos terminarán su contrato el día 31 de octubre. Debemos tener en cuenta que el informe se presenta el día siete, y que los alumnos ya han pagado al ayuntamiento dicha mensualidad, entonces es lógico que el ayuntamiento preste ese servicio hasta el 31 de octubre. Y a partir de dicha fecha se harán cargo de las actividades deportivas la escuela de fútbol Borox Deportivo.

Y,

Segundo. En cuanto a la contratación de las otras tres personas propongo finalizar su contrato a primeros de noviembre los días cinco y seis a los treinta días, y crear unas nuevas bases de contratación para este tipo de servicio que consideramos básico y necesario, y dotar de la correspondiente partida presupuestaria en el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2016.”

Sr. Sáez: “No habéis hecho referencia al informe y yo sí quiero leerlo,” y procede a dar lectura del mismo.

“Con el informe del secretario, viene a decir que se han obviado las reglas básicas, no sé si habéis hecho contratos a dedo, se puede decir, sin partida presupuestaria, etc., etc.

Sabéis que estamos por la labor del empleo y apostamos por los servicios en el ayuntamiento, pero siempre y cuando se respeten las normas y no se infrinjan las leyes.”

Sr. Martín Muñoz: “Si crees que los que han entrado a trabajar son a dedo, vas por mal camino Fue a través de una bolsa de empleo que creamos hace dos años. La equivocación fue no saber que la bolsa estaba caducada. Estaban en la bolsa y no fueron contratados a dedo.

Presidencia: “Los monitores deportivos son los que estaban en la piscina cubierta haciendo esa actividad que funcionaba bien y se contrataron. Hay un informe de Secretaría que no tengo problema en reconocer y se amortiza su puesto de trabajo.”

El *Sr. Martín Muñoz* reconoce que “el error fue no ver que estaba caducada la bolsa de empleo, que no se contrató a dedo”, y diciendo que “se creará otra para el próximo año.”

Propone la *Presidencia* someter a votación las medidas que ha anunciado.

Arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, del grupo popular.
- Abstenciones: Cinco, del grupo socialista.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando que se aprueban la adopción de las medidas y que se levanta el reparo de Secretaría por mayoría absoluta de seis votos a favor, cinco abstenciones y ningún voto en contra.

15.- Ruegos y preguntas.

Antes de entrar al punto de ruegos y preguntas, la Presidencia dice que los *Sres. Martín Muñoz, Reyes y Sra. Pozo*, van a contestar a tres preguntas que quedaron pendientes en el Pleno anterior.

El *Sr. Martín Muñoz*, en relación a la pregunta que le hicieron de cuando se limpiaban los cubetos de basura, dice que “por contrato se recoge que deben limpiarse todos los meses y que así se está haciendo.”

- La *Sra. Pozo*, a la pregunta de cuando se devolverán las cuotas de la piscina pendientes de devolución, “que se hará a partir del día cinco de noviembre.”
- El *Sr. Reyes*, responde que el riego del parque “se hace con agua potable y que se procederá a su riego con agua que sea de manantiales.”
- Toma la palabra el *Sr. Sáez*: “Respecto al informe económico que ha presentado el alcalde al principio del pleno,” observa “que la deuda a proveedores aumenta considerablemente trimestre a trimestre, 800.000 euros ya, y la de la concesionaria 458.000, otras veces he preguntado si íbas a tomar alguna medida y pregunto lo mismo ¿vais a tomar alguna medida para que la concesionaria abone esos 460.000 euros que prácticamente nos debe?” y, respecto al pago a proveedores, “¿cómo venís pagando el pago a proveedores?. El concejal tesorero alardea, en otros plenos de pagar a 30 o 60 días, y sé de empresas que tienen facturas desde hace seis meses sin cobrar. “

Otra pregunta: El control de la depuradora, ¿quién paga a la empresa que está haciendo el control de la depuradora? Pues se supone que afecta a la concesionaria, no al ayuntamiento. En un pleno solicitamos local para el grupo socialista, también por escrito y, estamos esperando, hace más de cuatro meses, una respuesta.

Respecto al Polígono, ¿porqué no atendeis a las calles del mismo?, que se merece una atención, sabiendo además que es el que más recauda por IBI, unos 700.000 euros de ingresos anuales y está abandonado, se puede invertir de 50 a 100.000 euros anuales para tenerlo en condiciones.”

- Le responde la *Presidencia*: “En primer lugar agradecer al partido socialista su preocupación por la deuda de nuestro ayuntamiento. Me pregunta por la factura de proveedores y efectivamente ha subido mucho, el trimestre pasado eran 531.000 euros, éste son 798.000 euros y ésta subida es porque aquí no hay facturas en los cajones, como una declaración que ustedes. han hecho en algún medio y han dicho que estamos dejando facturas en los cajones. Eso es completamente falso. Y por eso sube la cuenta de proveedores, sube porque estamos bajando cuenta bancaria de préstamos que dejaron ustedes firmados en el año 2009” – *nosotros no estábamos* - *Sr. Sáez* – “deje que termine, ya está bien que se preocupen por la deuda si lo hubieran hecho hace dieciséis años, cuando comenzaron a gobernar este ayuntamiento seguramente no hubiéramos llegado a la situación actual. Situación que llevamos cinco años gestionando, la ruina y la miseria que ustedes nos dejaron.

- He visto en algún medio que se preocupan de dos ~~vacantes de policía~~, incluso así lo manifestaron en el último pleno cuando se aprobó el presupuesto. En ningún momento este equipo de gobierno, ni ahora ni en la anterior legislatura, se planteó reducir policía local. Cuando llegamos había cinco plazas de policía y, lo que se pretendía era mancomunar con el Ayuntamiento de Yeles y el de Esquivias, por que entre los tres municipios disponíamos de ocho agentes, cinco nosotros, dos Yeles y uno Esquivias. Que entre estos ocho agentes prestaran un servicio en los tres municipios. En ningún momento se habló de reducir policía, sí mancomunarla. Cuando ustedes estaban gobernando crearon hasta siete plazas de policía y hoy les parece mucho que haya cuatro cuando estamos reduciendo deuda. Lo de la deuda en los cajones es completamente falso y por eso sube la deuda de proveedores. Y en otras declaraciones que hace la señora Huete, hablando de la deuda dice que en 1999 se encuentra con un presupuesto gastado a mitad de año, de 25 millones de pesetas, eso es cierto, cuando toma posesión el partido socialista se encuentra con un presupuesto anual gastado. Dice que tuvo que pedir un préstamo de 50 millones de pesetas para salir adelante. No me extraña que este ayuntamiento está como está, cuando les queda medio año, 1999, para gestionar y el presupuesto era 25, con 12 y medio hubieran tenido bastante y, pidieron 50. Así se ha llegado a la situación que se ha llegado.
- Habla también en un escrito de infraestructuras y no entiendo como no se avergüenza decir las infraestructuras que dejaron cuando tenemos un edificio adjudicado a dedo y engordado en dos millones de euros en el año 2006.
- Una piscina que no pagó el ayuntamiento, y cuyo constructor, a nosotros nos ha reclamado la cantidad de cuatro millones y medio.
- Un CAI, sin terminar, y recepcionado al ayuntamiento a plena satisfacción y le falta el falso techo, el suelo, el yeso, la pintura la instalación eléctrica y, está recepcionado por este ayuntamiento.
- Un edificio de la policía, en el que pensaban destinar de los planes provinciales de 2011, 137.000 euros para terminarlo y de los cuales 80.000 eran para aire acondicionado. Por supuesto Diputación nos dice que si vamos a congelar langostinos y, nos dice que busquemos otro proyecto.
- De verdad que si usted tuviera un poco de dignidad, señora Huete, debería dimitir de su cargo por las tropelías cometidas, muchas de ellas mientras usted estaba gobernando este ayuntamiento y formaba parte de la Junta de Gobierno entonces.
- Luego, haciendo un repaso dicen que hemos puesto cuatro "leds", mire, tengo aquí la factura, que no han sido cuatro "leds", han sido 356 "leds", si quiere damos un paseo y le digo donde están. Supone un tercio de las luminarias que hay en todo el casco urbano, sin contar, por supuesto, polígonos y urbanización. Son pocas, nos hemos comprometido, en esta legislatura, a montar "leds" en todo el municipio. No sabe cuantas pusieron en doce años de mandato: Ninguna. Y por cierto, en unos años en los que ingresaron hasta 1.800.000 euros de licencias de obras, contra los 60 u 80.000, que hemos ingresado, anual, en la legislatura anterior.
- Ahora, y estoy hablando de deuda, pregunta a pregunta, se preocupan además de dos concejales liberados que cobran 6.000 euros netos al año cada uno. Recuerdo que en su última legislatura, sólo un concejal liberado cobraba 45.000 euros al año más los 54.000 euros del alcalde, frente a los 36 o 38.000 que percibe el alcalde actual.
- Hay que tener poca vergüenza, y no se lo voy a consentir, para decir que estamos pagando la deuda gracias a ustedes. Miren, hace cuatro años, el gasto real

de este ayuntamiento, superaba en un millón de euros a los ingresos que había. De no haber hecho nada, en estos cuatro años, hoy en vez de deber cuatro millones y medio, deberíamos doce y medio.

- Aunque en algo sí que estoy de acuerdo con ustedes, y es que, efectivamente, subieron la recaudación, y lo hicieron de una manera escandalosa, y, gracias a eso y a las medidas de ahorro impulsadas por nuestro gobierno hemos podido pagar la deuda, y reducirla y dejarla en cuatro millones. Pero fueron ustedes los que incrementaron el IBI de la manera que lo hicieron. ¿Quieren más datos? Existe un informe de intervención, presentado en el año 2009, en el registro de entrada, que recomendaba lo que debían ustedes hacer y cito textualmente: "reducción de otros gastos políticos", ya saben a los que me refiero. Esto es un informe de intervención, y ahora, se preocupan de dos policías, que deberíamos haber suprimido. Esto no tiene palabras, insisto, si tuvieran un mínimo de dignidad política, pensarían las cosas dos veces antes de decirlo. Pero, entendemos, que no va a dimitir, sabemos que no lo va a hacer, pero sí le pido una cosa deje de dar lecciones de gestión, cuando ustedes colaboraron, y fueron cómplices de arruinar el ayuntamiento que nos ha tocado rescatar. Al menos, cállense y piensen las cosas dos veces antes de decir las. Y por cierto dice que hemos hecho cuatro leds, dos calles, un camino y una obra en el campo de fútbol. Veo que se olvida muchas cosas. Hay una red de manantiales, un tanatorio, una ampliación del cementerio, las sepulturas, reformas inmobiliarias en el hogar, ascensor incluido, baños en la ludoteca. Algunas les parecerán básicas y no habría que mencionarlas en este pleno, porque son necesarias como es el baño de la ludoteca. Pero, saben una cosa. En doce años de gobierno fueron incapaces de hacerlo y, nosotros, en cuatro y sin dinero, las hemos hecho. Quizás les parezca poco, pero saben qué es lo mejor, que están pagadas.

- Cuando ustedes asfaltaron el pueblo, en el 2009, el importe, 140.000 euros, ¿saben cuánto se debía en el 2011? 120.000. Se habían pagado 20.000 euros. ¿saben quien lo ha pagado? No nosotros, por supuesto, lo ha pagado, el ayuntamiento con los tributos que recauda, pero estando nosotros al frente del mismo. Y así, hacen ustedes las cosas. Lo de siempre, ¡vámonos de fiesta que la paga otro! Eso en cuanto a la deuda a proveedores.

- Las medidas a la concesionaria, por supuesto que se van a iniciar medidas, de hecho estos 458.000 euros no son tales porque aquí hay que compensar la tercera fase del plan de los manantiales y facturas del Nuevo Borox. Y por eso, le respondo, que no podemos hacer frente al pago de las facturas en 30 ni en 40 ni en 50 días. Dependiendo de cuándo se emita la factura, es posible que alguna sí se pueda pagar en ese plazo, y de hecho algunas se pagan en ese plazo, pero que hay facturas de seis meses, por supuesto, por eso está subiendo la deuda a proveedores, porque estamos pagando deuda bancaria.

El control de la depuradora, no tengo inconveniente en decir que la empresa que se ha contratado para el control de la depuradora, tiene un coste de un 35 por ciento de lo que consigan minorarnos las facturas que nos emite Aguas e Infraestructuras de Castilla La Mancha. Quiero decir que no tiene coste para el ayuntamiento. De cada minoración cobrarán un 35 por ciento. De hecho se van a impugnar bastantes facturas, que hay muchas irregularidades en la toma de muestras.

Lo del local, si lo quieren por escrito, tendríamos la plaza de toros, se lo dijimos y no hay problema en decirlo por escrito.

En cuanto a las calles del polígono que están abandonadas, no tengo nada que decir, lo contestaré en el próximo pleno.”

- *Sr. Martín Muñoz:* “Me gustaría, como ciudadano de Borox, que la señora Huete aquí presente, y que fue una de las que firmó, en la Junta de Gobierno, la autorización del Centro de Empresas, me gustaría que dijeras qué se os pasó por la cabeza. Qué queríais hacer y qué pretendíais, para tener una o dos generaciones tener a este pueblo arruinado totalmente. No voy a pedir la dimisión de la señora Huete, que ya ha pedido el alcalde, y sé que no va a dimitir. Pero sí voy a pedir la dimisión del Sr. Sánchez Manzanero, porque en los años en que se produjo este escarnio, del Centro de Empresas, era secretario de organización del PSOE y por lo tanto tenía que estar al tanto de esa situación y no lo paró. Y, también voy a pedir la dimisión del Sr. Sáez, que aún conociendo quien firmó las Juntas de Gobierno, conocía quien firmó la autorización para hacer el Centro de Empresas, incluyó en sus listas como concejal de este ayuntamiento a quien lo autorizó y a quien lo pagó parte de ese Centro de Empresas, por eso voy a pedir, también, la dimisión del Sr. Sáez.”

- Interviene el *Sr. Sáez*, por alusiones, diciendo que “en el tema de la policía local, sería vuestra intención mantener a los cinco policías, me hubiese gustado que hubieran estado los representantes de los otros grupos políticos. Entonces nos engañasteis, porque, como sabéis, tuvimos reuniones y fuimos a Esquivias y sabéis que tanto UCIT, Izquierda Unida y el PSOE estábamos interesados en reducir, y yo he pensado, y los otros, que el partido popular estaba igualmente interesado. Todos estábamos interesados, en bloque, en reducir las plazas de policía local. Que ahora decís que no, pues entonces a mí me habéis tenido engañado y creo que a UCIT e Izquierda Unida también. Ya que habláis de herencias, no voy a decir que el que dejase una deuda de equis, esté bien, porque no me parece, pero habéis dado datos del polígono y creo que es buena herencia cobrar 700.000 euros por los polígonos industriales, esa es también parte de la herencia del partido socialista ¿no? Tenemos un presupuesto que algunos pueblos con el doble de habitantes ya le quisieran tener, sin ir más lejos Esquivias y Yeles, por ejemplo seguramente no tienen el presupuesto de Borox, y además es gracias al patrimonio y a los polígonos industriales que como herencia dejó el partido socialista.

- Tiempo de pago a proveedores, si me dice Ramón, -alcalde – que tardáis, a veces, seis meses y siete meses, pues es que deberíais haber dicho siempre y no que otras veces en otros plenos, el teniente de alcalde, Sr. Martín alardea que aquí se está pagando a sesenta días y a noventa días, como mucho, y todos sabemos que no es cierto.

- En cuanto al local del grupo PSOE, no nos habéis dicho que podíamos disponer del local de ahí abajo, ni por escrito, ni hablado. Lo lógico es que alguien nos acompañe y que nos deje unas llaves.

- Y en cuanto a la depuradora, dice que el ayuntamiento se va a ahorrar un 30 por ciento, el ayuntamiento nada tiene que poner porque ese pago corresponde a la concesionaria y así está en el contrato que tienen que pagar la depuración completa. No entiendo porqué el ayuntamiento tiene que pagar una parte.”

- Le contesta la *Presidencia:* “Efectivamente la cuota de depuración la debería asumir Inprocosa, quiero recordar que empieza su actividad en el año 2011, en base a un pliego de condiciones y una licitación que sacó el partido socialista.

Empieza en 2011 y, cuando recepciona la depuradora dice que no recauda lo suficiente para pagar. Entonces lo que estamos intentando es que nos reduzca la cuota que el ayuntamiento tiene que pagar, eso no quiere decir que Inprocosa no tenga que pagar lo que realmente están facturando. Como entendemos que el responsable último es el ayuntamiento a quien factura Aguas de Castilla La Mancha, es indudable que todo lo que sea minorar la facturación, nos interesa, entre otras cosas porque la concesionaria no está pagando. En cuanto a la policía, si se sintió engañado es porque tal vez no se entera de que va la vaina.

- Jamás se ha intentado prescindir de un puesto de policía, se habló de mancomunar. Hay hasta un proyecto de mancomunar Yeles, Esquivias y Borox, con sede operativa en Esquivias y prestar servicio los ocho agentes en los tres municipios, habría menos efectivos en cada municipio pero más disponibilidad y a nosotros nos pagarían porque aportábamos cinco agentes y ellos dos y uno. Tendríamos que recibir fondos. Jamás se ha planteado reducir efectivos de policía. Nunca en la legislatura, y se habló con la escuela de seguridad para que nos dijera los pasos a seguir, y el primero era aprobar en pleno la mancomunidad. Y si se siente engañado es porque no se entera, porque usted votó en un pleno aprobar el convenio de colaboración entre Yeles y Equivias para mancomunar a la policía.

- Interviene, por alusiones, el Sr. Manzanero, diciendo que “en primer lugar,” - dirigiéndose al Sr. Martín Muñoz - “después de tantas dimisiones que has pedido, no tengo que explicarte desde cuanto tiempo llevo en la ejecutiva del partido socialista y como funciona el PSOE. Es un partido asambleario, si quieres te lo explico un día. Y te darás cuenta la responsabilidad que me achacas es nula evidentemente. Es tener ganas de demagogia, ser un caradura, y ganas de un conflicto absurdo hacia mí.

- La *Presidencia* le pide que modere sus expresiones.

Le contesta el Sr. Manzanero que no va a emplear ninguna más y que “ya saben como funciona el teniente alcalde,” y continúa diciendo que “ahora, sin faltar a nadie va a pedir también su dimisión y decirle que se lo iba a decir antes pero he esperado al turno de ruegos y preguntas”. Que como padre y usuario me siento estafado por ti y todos vosotros cuando habéis estado cobrando tres euros más por la cota de mi hijo que está apuntado en la ludoteca, y hoy esperaba que rectificaseis y cobraseis los quince ya que habéis cobrado tres euros más por la cara a todos los padres de usuarios y, no solamente no rectificáis y devolver los tres euros de más que hemos pagado. Esto es una ilegalidad y, como ilegalidad que es, pido su dimisión, y como padre y concejal, voy a informar para que devuelvan lo pagado por la mala gestión vuestra. Tenéis dos concejales liberados y un alcalde. Y cosas como ésta, no conocéis que tarifa estáis aplicando. Trabajáis para el ayuntamiento sin conocer como funciona. Trabajar más en la oficina y menos en el “facebook” y os ahorraríais cosa como ésta. Insisto, me siento estafado por vosotros y como afectado que soy, pediré lo que he pagado de más al ayuntamiento.

- Otra ilegalidad son las contrataciones que habéis hecho, sin partida presupuestaria, sin seguir criterios de igualdad, mérito, etc., también otra ilegalidad, vuestra, no del PSOE,” y pide también la dimisión de los concejales.

- Se interesa por los cubetos de basura que “ha visto han sufrido actos vandálicos, señales de tráfico”, censura estos actos, que no vean en ello inducción del PSOE, aunque haya alguna mente calenturienta que así lo piense y que también lo ha sufrido el PSOE cuando gobernaba. Denuncia también que se utilice en las redes sociales y se mencione a niños como ejecutores de algunos actos lo que le parece reprochable. Que también le consta que se han pedido cubetos de basura y que se ha respondido que “son caros y que el ayuntamiento no puede en este momento”, que se debe vigilar a los infractores pero también poner los medios para que no ocurra. Que se tenga en cuenta en el presupuesto del año que viene.
- Denuncia el abandono del Centro de empresas y, se interesa si ha habido más demanda de ocupación del centro al haberse bajado el precio del alquiler.
- Le contesta el *Sr. Martín Muñoz* diciéndole “que se enorgullece que pida la dimisión de los concejales del PP, por tres euros y no siete millones y medio de euros de un centro de empresas ilegal”
- Le responde el *Sr. Manzanero* que también es ilegal la actuación del PP, en referencia a las tasas de la ludoteca y de la contratación de personal.
- Hablan varios a la vez recriminándose mutuamente su actitud.
- Interviene la *Sra. Huete*, que había solicitado el uso de la palabra por alusiones diciendo “que la deuda del PP era de 50 millones de pesetas”, que estaban las facturas en los cajones. La deuda equivalía al presupuesto de dos años.

Al *Sr. Martín Muñoz* le dice que está pagando la deuda pero no a los proveedores. Que reconoce que el PSOE dejó deuda pero también creó recursos.

Que no va a dimitir porque no está imputada – *nadie lo ha dicho se oye al Sr. Martín Muñoz* – continúa diciendo que en los planes de empleo no se favoreció a los jóvenes ya que primaba la experiencia y que también se exigía la ESO, y que eso no era favorecer el empleo.

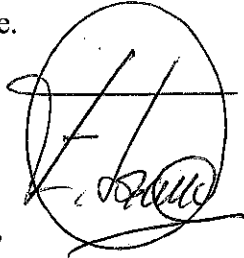
Que, el gobierno de Cospedal recortó ayudas y suprimió la escuela de adultos. Pregunta también a la concejal *Sra. López Blanco* por “dos facturas de la trashumancia,” una de 7.986 euros “de Toresma S.A. de novillos y vacas” y otra a la sociedad agraria de transformación de 2.975 euros. Total de las dos 10.961 euros, que en las dos pone por trashumancia.

- La *Presidencia* le contesta que ya tenían preparado los gastos de las fiestas. “Que 2.600 euros son de la trashumancia y 7.818 de toros”, que “debe ser un error en el acta, pero que está justificado.”
- Asimismo le hace entrega al *Sr. Sáez* de los gastos de las fiestas.
- El *Sr. Martín Muñoz* quiere aclarar el pago a proveedores, aunque admite retrasos, “se está cumpliendo con ellos” y muestra su compromiso de pagar a treinta días.
- El *Sr. Hermida* invita al *Sr. Manzanero* para que vea los cubetos vacíos y las bolsas depositadas a su alrededor.
- El *Sr. Manzanero* reconoce el “incivismo de algunos.” No obstante ruega al ayuntamiento que facilite contenedores.

CLM-A N.º 2366947

- La *Presidencia* reconoce haber llamado incívicos en “facebook” recriminando la actitud de algunas personas que no depositan los residuos en los cubetos instalados en la vía pública y dejan la basura en las calles. Afirma que tratarán de remediarlo y que se remitirá al Consorcio de Servicios Medioambientales para que tome las medidas oportunas.
- Los *Srs. Manzanero y Sáez*, reiteran su petición de local para reuniones del grupo socialista.
- La *Presidencia* les contesta que se tomarán medidas adecuadas para designar local y entrega de llaves.

No habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENE



EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo , el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 31 folios timbrados que van desde el CLM-A 2366917 al CLM-A 2366947.

Doy fe.

